

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 151 /

**VISTO :**

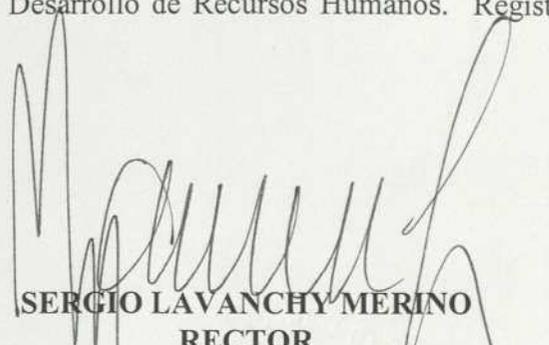
La renuncia presentada por el Sr. **MAURICIO RODRIGO CANALES ANDRADES**, a contar del 01 de Julio de 2002, al cargo que ocupaba en la Facultad de Ciencias Biológicas; el finiquito suscrito ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 26 de Julio de 2002; lo establecido en el Artículo N° 77 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

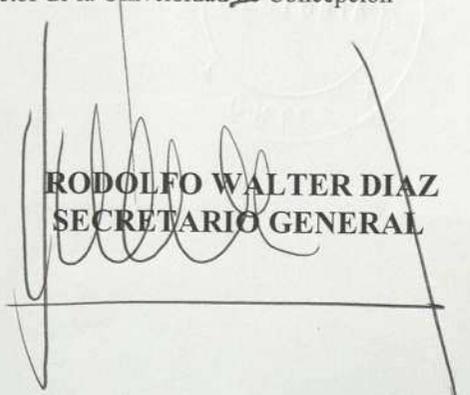
1. Acéptase, a contar del 01 de Julio de 2002, la renuncia presentada por el Sr. **MAURICIO RODRIGO CANALES ANDRADES**, al cargo de Profesor Asistente D.N. de la Facultad de Ciencias Biológicas, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Canales Andrades, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 1 mes de su última remuneración bruta mensual y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2002.
3. Congélase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Asistente D.N., ítem 945071 (22305), que el Sr. Canales Andrades, ocupaba en la Facultad de Ciencias Biológicas, a objeto de financiar la indemnización establecida en el Punto N°2.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Decano comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 05 de Agosto de 2002

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**